

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

19 ES	21	NUMERO	241.792/8	20 Y
	22	FECHA DE PRESENTACION		

**MODELO DE UTILIDAD** Concedida el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente descripción y el contenido de la memoria adjunta.

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	23 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B60B-1/06

64 TITULO DE LA INVENCIÓN

INTERRUPTOR PULSANTE PERFECCIONADO PARA MANDO DE ESPEJO DE AUTOMOVILES.

71 SOLICITANTE (ES)

D. GIOANNI BOSSO y D. GIACOMO BOSSO

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Reina Victoria, 1 - BARCELONA-21-

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llavado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1           La presente invención se refiere, según se expresa  
en el enunciado de esta memoria descriptiva, a un interrup-  
tor pulsante para mando de espejos exteriores de automóvi-  
les, el cual ha sido sensiblemente perfeccionado en orden -  
5           a mejorar su funcionalidad y eficacia.

Los mandos para manipulación de espejos retrovisio-  
res orientables desde el interior del habitáculo del vehí-  
culo suelen ser muy complejos y delicados, por lo que; -  
aparte de su costo de fabricación, con gran frecuencia se  
10           averían, quedando inutilizado en la mayoría de los casos -  
todo el conjunto. ....

El objeto de la presente invención lo constituye un  
retrovisor cuyo mando es eléctrico y comprende un único in-  
15           terruptor pulsador, simplificado al máximo en su manejo; -  
que reduce notablemente las posibilidades de avería por su  
sencillez de construcción.

Fundamentalmente el interruptor que se preconiza -  
está constituido por una placa flotante sobre resortes, la  
cual queda yuxtapuesta sobre una placa fija portacontactos,  
20           con la interposición de los citados resortes, estando la -  
mencionada placa portacontactos apoyada sobre una placa de  
cierre de una carcasa en la que se posicionan y retienen -  
las otras dos.

La placa flotante emerge del frente de la carcasa -  
25           determinando una superficie de pulsado que resulta basculan-  
te en cuatro sentidos por la compensación de los resortes -  
y la colaboración de una cruceta tipo cardan que, en un sen-  
tido de la cruz, bascula en sendas orejas emergentes de la  
placa de cierre pasantes a través de una abertura prevista  
30           en la placa portacontactos, mientras que, en el otro senti-

1 do, basculan otras dos orejas que emergen de la placa flo-  
tante. En esta placa flotante se ha previsto, por su cara -  
próxima a la placa de contactos, un saliente biselado en -  
cuyas caras laterales existen puentes metálicos capacitados  
5 para conectar entre sí bornes de contactos que, emergentes  
de la placa de contactos, conectan el motor o los motores -  
que servogobiernan el espejo retrovisor.

10 Para complementar la descripción que se está reali-  
zando y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las  
características del invento, se acompaña a la presente me-  
moria descriptiva, como parte integrante de la misma, de -  
un juego de dibujos en el que con carácter ilustrativo y -  
no limitativo, se ha representado lo siguiente:

15 La figura 1ª muestra una vista en perspectiva del -  
conjunto constituido por el interruptor pulsante que cons-  
tituye el objeto de la presente invención y dos espejos re-  
trovisores, de los cuales uno aparece en situación de bas-  
culación sobre un eje horizontal y el otro sobre un eje ver-  
tical.

20 La figura 2ª muestra un despiece en perspectiva del  
mencionado interruptor pulsante en el que pueden observar-  
se las distintas piezas integrantes del mismo.

25 La figura 3ª muestra, finalmente, el mismo conjunto  
de la figura anterior, también en despiece y en perspecti-  
va, pero observado desde la cara opuesta.

30 A la vista de estas figuras puede observarse como -  
el interruptor objeto de la invención está constituido por  
una placa flotante 2 que se monta en yuxtaposición sobre -  
una placa fija portaccontactos 6, con la interposición de -  
una serie de resortes 3.

1 La placa portaccontactos 6 se apoya a su vez sobre la placa de cierre 7 que se posiciona y se retiene en la carcasa 1.

5 La placa flotante 2 emerge de la abertura frontal de la carcasa 1 y está provista dorsalmente de dos orejas 9 provistas de orificios coaxiales, preferentemente abiertos, estando las citadas orejas dispuestas ortogonalmente con respecto a las otras dos orejas 8 que, de iguales características, emergen de la placa de cierre 7 y pasan a través de la abertura 5 existente en la placa portaccontactos 6.

10 Tanto el par de orejas 7 como el de orejas 8 están vinculados a una cruceta 4 que constituye una suspensión articulada tipo cardan para la placa flotante 2, pudiendo ésta bascular en cuatro sentidos.

15 Los resortes 3, incorporados entre la placa flotante 2 y la placa portaccontactos 6, tienden a mantener aquella en su posición inoperante.

20 La placa flotante 2 incorpora en su cara cercana a la placa portaccontactos 6 un saliente biselado 11, en cuyas caras laterales se han previsto unos puentes metálicos 10 que son flexibles y se disponen frente a los bornes de contactos que emergen de la placa 6.

25 La conexión entre los bordes de cada puente 10 determina la activación del motor correspondiente que gobierna el espejo retrovisor, de modo que pulsando en la parte superior e inferior de la placa flotante 2 se hace elevar o descender al ángulo de visión del espejo, mientras que si se pulsan en la derecha o en la izquierda de la placa 2 se desvia el ángulo de visión hacia la derecha o la izquierda,

30

1

respectivamente.

5

De lo anteriormente expuesto se deduce que, con unos mecanismos sumamente simples se consigue un fácil y seguro gobierno del espejo obligando a éste a adoptar cualquier orientación deseada.

10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

1  
5  
10  
15  
20

1.- INTERRUPTOR PULSANTE PERFECCIONADO PARA MANDO DE ESPEJO DE AUTOMOVILES, caracterizado esencialmente por que está constituido por una placa flotante sobre resortes, situada yuxtapuesta con la interposición de los resortes - sobre una placa fija portacircuitos que se apoya sobre una placa de cierre de una carcasa en la que se posicionan y retienen las otras dos, con la particularidad de que la placa flotante emerge del frente de la carcasa determinando una superficie de pulsado que es basculante en cuatro sentidos por la compensación de los resortes y la colaboración de una cruceta cardánica que en un sentido de la cruz, bascula en sendas orejas emergentes de la placa de cierre y pasantes a través de una abertura prevista en la placa portacircuitos, mientras que en el otro sentido bascula en otras dos orejas que emergen de la placa flotante, en la cual se ha previsto por la cara cercana a la placa de contactos un saliente biselado, en cuyas caras laterales se han dispuesto puentes metálicos aptos para conectar entre sí bornes de contactos que emergentes de la placa de contactos conectan el y/o los motores que servogobiernan el espejo retrovisor.

25  
30

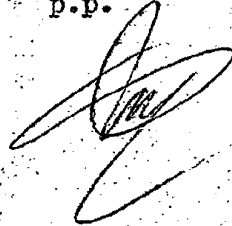
2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: INTERRUPTOR PULSANTE PERFECCIONADO PARA MANDO DE ESPEJO DE AUTOMOVILES.

1            Todo conforme queda descrito y reivindicado en la -  
presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas -  
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5            Madrid, 5 Marzo 1.979

BERNARDO UNGRIA

P.P.



10

15

20

25

30

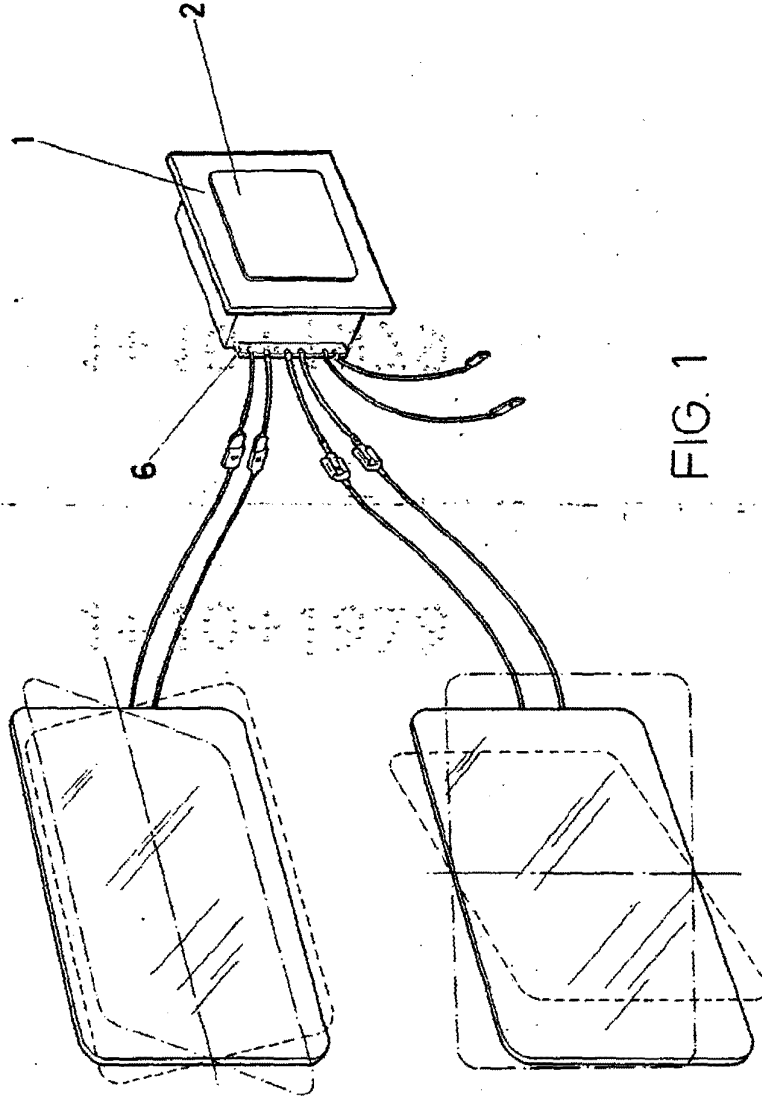


FIG. 1

ESCALA VARIABLE  
de 197.  
de  
BERNARDO UNGERIA  
P.P.

Madrid,

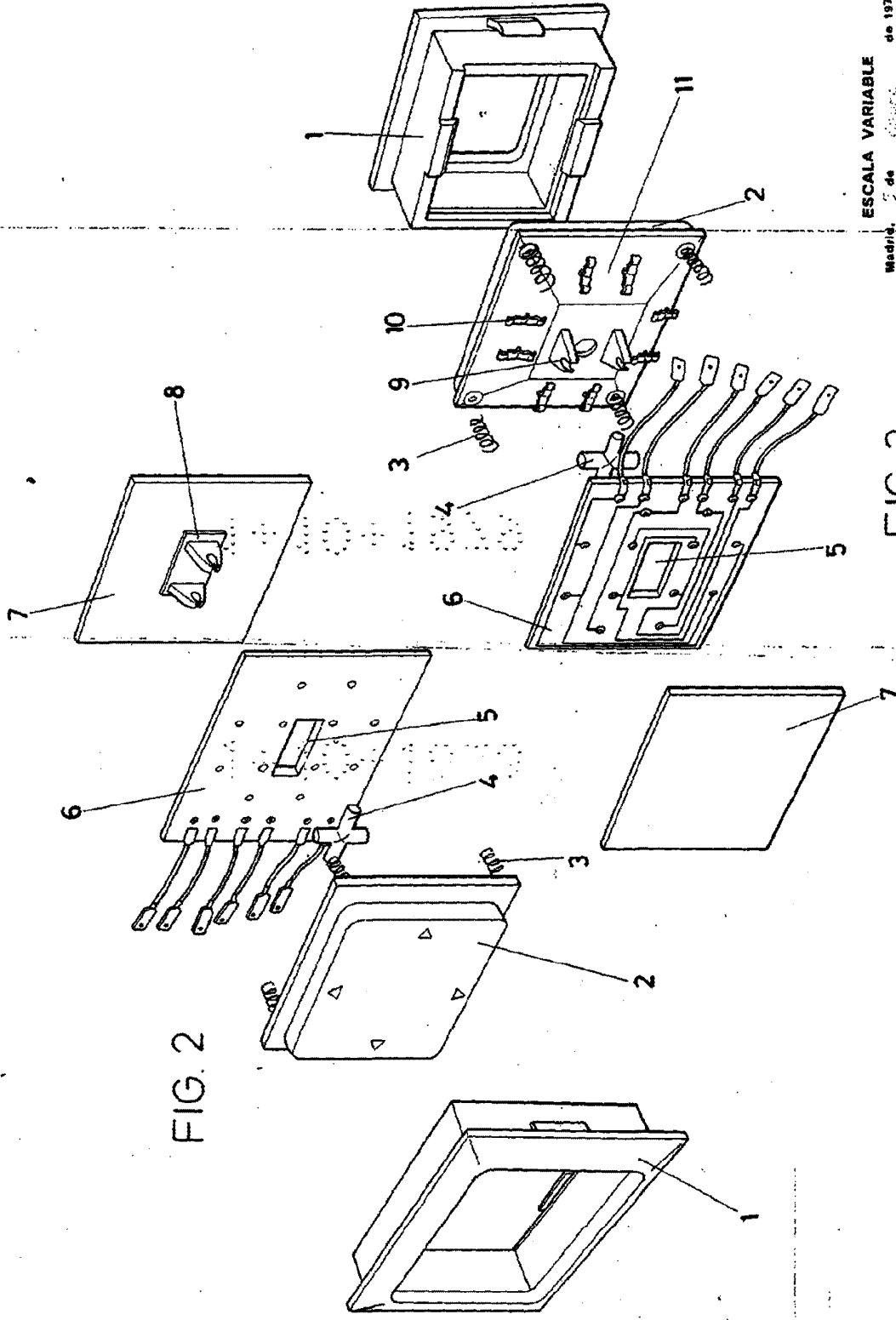


FIG. 2

FIG. 3

ESCALA VARIABLE de 197  
 Madrid, de BERNARDO MARGA  
 P. P.

